



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Mandamiento de pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00636-00

Subsanada la demanda en debida forma y de acuerdo a lo contemplado en los artículos 1º, 2º, 3º, e incisos 1º y 2º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 82, 84 numeral 3º, 90 y 430 del Código General del Proceso, y allegado junto con la demanda, como anexo en forma de mensaje de datos, un título ejecutivo, el cual reúne los requisitos previstos en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por vía EJECUTIVA de MENOR CUANTÍA en favor de JAIME POVEDA MUÑOZ. y en contra de ELINA HERNÁNDEZ GARZÓN, por las siguientes cantidades y conceptos inscritos en:

1. Letra de cambio No. 001.

1.1. Por la suma de \$ 50.000.000 pesos Mcte., por concepto de capital contenido en la letra de cambio indicada, relacionado en el libelo de la demanda.

1.2. Por los intereses moratorios sobre el valor que precede, desde que se hizo exigible la obligación (11 de febrero de 2022) y hasta cuando se efectúe el pago total, a la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: Se **ORDENA** surtir la notificación del extremo pasivo, con observación de lo previsto en los artículos 91, 291 y 292 del Código General del Proceso y/o lo consagrado en el inciso 5º del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, previniéndole que dispone de cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para proponer excepciones de mérito.

CUARTO: Se reconoce al abogado DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**

CRAB

Decisión 1 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **114** fijado hoy **16/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO**